



ACTA No. 02

GENERALIDADES

Fecha: 22 de FEBRERO de 2018	Hora: 10:32 a.m.	Lugar: Auditorio 1 Villa del Rosario
------------------------------	------------------	--------------------------------------

ASUNTO

CONSEJO SUPERIOR SESIÓN ORDINARIA

PARTICIPANTES CONSEJO SUPERIOR

Nombres	Rol
Doctora Sonia Arango Medina	Presidente
Doctor Ivaldo Torres Chávez	Rector
Doctor César Abreo Méndez	Representante del Presidente de la República
Doctora María Fernanda Polanía Correa	Delegada Ministra de Educación Nacional
Doctor Luis Manuel Palomino Méndez	Representante Autoridades Académicas
Doctor Manuel Alberto Jaimes Gómez	Representante de los Egresados
Presbítero Richard Mora Espinosa	Representante del Sector Productivo
Doctor Pedro León Peñaranda Lozano	Representante de los Exrectores
Estudiante Sergio Solarte Carvajal	Representante de los Estudiantes

SECRETARIO

Nelson Adolfo Mariño Landazábal	Secretario
---------------------------------	------------

AUSENTES

Nombres	Rol
Doctor Aldo Pardo García	Representante de los Docentes

INVITADOS

Nombres	Rol
Laura Patricia Villamizar Carillo	Vicerrectora Académica
Rene Vargas Ortégón	Vicerrector Financiero y Administrativo
Oscar Eduardo Gualdron Guerrero	Vicerrector de Investigaciones
Oscar Orlando Ortiz Rodríguez	Director Interacción Social
Farid Rafael Villalba Taborda	Director Oficina de Contabilidad y Presupuesto
Blanca Judith Cristancho Pabón	Directora Oficina de Autoevaluación y Acreditación Institucional
Avilio Villamizar Estrada	Director CIADTI
José Vicente Carvajal	Director Oficina Jurídica
Edwin Darío Mantilla	Director (E) Oficina de Planeación
Eddgar Alfonso Vera Gómez	Director Bienestar Universitario
José Luis Jaimes Quinchoa	Director de Contratación

AGENDA

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación orden del día.



3. Aprobación Acta No 20 del 14 de diciembre de 2017.
Aprobación Acta No 21 del 21 de diciembre de 2017. (sesión No Presencial)
Aprobación Acta No 22 del 28 de diciembre de 2017. (sesión No Presencial)
Aprobación Acta No 01 del 17 de enero de 2018. (sesión No Presencial)
4. Informe de Rectoría.
5. Informe Plan de Gestión 2017.
6. Evaluación Plan de Gestión 2017.
7. Aprobación de acuerdos.
 - 7.1 Por el cual se adoptan disposiciones sobre la reglamentación para la vinculación de los docentes ocasionales y de cátedra.
 - 7.2 por el cual se modifica el artículo 5 del acuerdo 046 del 4 de septiembre de 2015.
 - 7.3 Por el cual se concede suspensión de la prórroga de la comisión de estudios del profesor ENRIQUE QUEVEDO GARCÍA.
 - 7.4 Por el cual se prorroga la suspensión de la comisión de estudios otorgada al docente de tiempo completo HERNÁN CASTELBLANCO RAMÍREZ.
 - 7.5 Por el cual se prorroga la suspensión de la comisión de estudios otorgada a la docente MARÍA CRISTINA GARCÍA OTERO.
8. Correspondencia y varios
 - 8.1 Respuesta del Ministerio de Educación Nacional respecto a los recursos de estampilla para las Instituciones de Educación Superior Publicas.
 - 8.2 Carta de invitación de la Universidad Ciego de Ávila (UNICA) a una comisión de la Universidad de Pamplona para firmar convenio de investigación.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
El SECRETARIO comprueba el orden del día
2. APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA
El señor Rector, Doctor Ivaldo Torres Chávez, solicita lo siguiente:
 - Retirar del orden del día el numeral 7.1., "Por el cual se adoptan disposiciones sobre la reglamentación para la vinculación de los docentes ocasionales y de cátedra", la recomendación que se tiene, al respecto, es que debe hacerse una reforma de fondo del Acuerdo 046 de 2002.
 - Incluir una tarea que se tiene pendiente desde el año pasado, que es el acuerdo "Por el cual se establece el pago de los docentes que atienden la oferta de los programas de pregrado a distancia y se dictan otras disposiciones"Sometido a consideración el orden del día, es aprobado con las modificaciones
3. APROBACIÓN ACTAS
 - ACTA No. 20 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2017.



- ACTA No. 21 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2017. (sesión no presencial)
- ACTA No. 22 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2017. (sesión no presencial)
- APROBACIÓN ACTA No. 01 DEL 17 DE ENERO DE 2018. (sesión no presencial)

El estudiante SERGIO SOLARTE CARVAJAL, informa que no pudo llevar a cabo la revisión por problemas de conectividad y además porque acaba de llegar de viaje.

La señora PRESIDENTA somete a consideración las actas, las cuales son aprobadas con las modificaciones que haya llegar el estudiante Sergio Solarte Carvajal, haciendo la aclaración que serán tenidas en cuenta las observaciones de forma, no de fondo.

7:50 minutos

4. INFORME DE RECTORÍA.

El señor RECTOR presenta un saludo especial a los señores Consejeros y demás funcionarios presentes y lleva a cabo la presentación del informe, contenido en el anexo No. 1. (84 folios), el cual contiene los siguientes temas:

> **ACADEMIA**

- Reporte de inscripciones pregrado presencial
- Pruebas de estado estudiantes nuevos 2018-I
- Recaudo equivalente al proceso de inscripciones
- Población estudiantil
- Autoevaluación y acreditación

38:37

- Repositorio Hojas de Vida

El señor RECTOR, menciona que, en este punto, vale la pena detenerse para hacer una pequeña discusión. La Universidad de Pamplona, en el año 2002 creó a través del Consejo Superior el Acuerdo No. 046, que establecía en esa época, que los profesores ocasionales y cátedra podrían ser vinculados a través de un concurso. El tema es que la palabra concurso hoy, involucra más conceptos y ha generado que algunas personas, consideren que tienen un derecho adquirido en la Universidad.

Agrega que en el acuerdo mencionado delega al Consejo Académico para que reglamente ese concurso, cosa que nunca se ha hecho. En el 2013, el Vicerrector de la época, presenta ante el Consejo Académico, una forma de hacer el concurso y socializa una herramienta desarrollada por el CIADTI, para hacer banco de hojas de vida, calificándolas de acuerdo a su grado de escolaridad. En ese momento se presentaron 1135 hojas de vida, 626 con nivel de posgrado y 509 con nivel de pregrado.

Para diciembre del 2017, de esas 1135 hojas de vida solo se estaban utilizando 331 y la contratación de los profesores ocasionales y hora cátedra estaba alrededor de los 1400, entonces nunca se tuvo claridad de donde salían las otras hojas de vida.

El año pasado, se propone al Consejo Académico un repositorio de hojas de vida, para actualizar esa opción de trabajo, esto se hizo a través del Acuerdo No. 128.

En ese repositorio se recibieron 2638 hojas de vida; desagregadas en 198 con doctorado, 787 maestría, 920 especialistas, 21 con especializaciones clínicas, 603 pregrado, 109 sin título.

Este ejercicio permitió oxigenar todos los programas y darle la oportunidad a los Comités



Curriculares para que pudieran seleccionar las mejores hojas de vida, de acuerdo a las líneas de formación de cada uno de los programas.

Lo anterior, ha herido algunas susceptibilidades, porque al tener una hoja de vida no cualificada con Doctorado, maestría, con publicaciones, o raqueada en Colciencias, ha tenido que ser desplazada. Hay personas que en su momento estaban en éste banco de elegibles y no fueron seleccionadas y hoy están aduciendo un derecho adquirido y han elevado algunas peticiones en el ejercicio.

Agrega que se creyó que se iban a recibir muchas peticiones, pero hasta el momento se han reducido a 9 peticiones y 2 tutelas.

42:55

El Doctor CESAR ABREO M., pregunta: ¿si ese repositorio de hojas tiene algún fundamento por parte de la Universidad?

El señor Rector, responde que el Acuerdo No. 046 en el artículo 25, le da competencias al Consejo Académico para que reglamente o regule el procedimiento por el cual los profesores van a ser seleccionados. Amparado en éste Acuerdo, el Consejo Académico emana el Acuerdo 128 de 2017 y posteriormente lo complementa 002 de 2018.

Sigue presentándose un proceso que no se ha cumplido, esa palabra concurso en la actualidad genera más líos que soluciones, porque lo que debe es establecerse un procedimiento para actualizar ese repositorio, que año a año debe oxigenarse.

El Doctor CESAR ABREO M., indica que en el Acuerdo No. 046 de 2002, el Consejo Superior le da potestad al Consejo Académico para reglamentar los concursos y hasta la fecha el Consejo Académico, no lo ha llevado a cabo.

Considera que éste tema del concurso de méritos para docentes hora cátedra y ocasionales, desde el punto de vista jurídico está mal utilizado, en el sentido de que el concurso de méritos conlleva a una prueba de conocimientos y a una serie de procedimientos que son costosos para la universidad, y según la ley establece que estos docentes son de carácter transitorio y el concurso de méritos se aplica es a docentes que van a formar parte de la planta docente de la Universidad.

Cree que, como Consejo Superior, primero se debe avalar el repositorio de hojas de vida para la vinculación docente de la Universidad, pero de carácter transitorio, mientras la Oficina Jurídica y el Consejo Académico determina si se hace una modificación al Acuerdo No. 046 de 2002 o definitivamente se reglamenta cómo va a ser la forma de vinculación de esos docentes de hora cátedra y ocasionales.

48:54

El profesor LUIS MANUEL PALOMINO M., considera que lo que se hizo estuvo bien avalado en su aprobación. Se adhiere a la propuesta del Doctor Abreo para que el próximo semestre se haga su reglamentación para ajustarlo y que sea mucho más preciso.

La señora PRESIDENTA somete a consideración la propuesta del Doctor Abreo, en el sentido de que el repositorio de hojas de vida para la selección de los docentes sea de manera transitoria.

51:20

El profesor MANUEL ALBERTO JAIMES GÓMEZ, expresa que el señor rector solicitó retirar el punto 7.1., para que se haga el estudio claro, ya que hubo algunas incongruencias. Se debe corregir aspectos erróneos y aumentar algunos que son de



actualidad y reformarlo de una manera sustancial. Además, acá se trajo y se estuvo de acuerdo.

Recomienda que durante este semestre el proceso de evaluación de hora cátedra y ocasionales sea muy serio, para que sea muy objetivo y corresponda a la evaluación. Añade que esto es transparencia y objetividad.

La señora PRESIDENTA, pregunta: ¿es necesario para la administración y para poder blindar el proceso, hacerlo transitorio?, ¿es decir, independiente del acuerdo aprobado?

El señor RECTOR, responde que sería necesario para dar claridad al proceso que el Consejo Superior avale el repositorio y le daría total firmeza.

54:30

El Padre RICHARD MORA E., piensa que es un proceso que está en mora de solucionarlo, la sensibilidad está en el estado laboral de los docentes ocasionales y hora cátedra, que son un gran número. La desestabilidad laboral de los docentes puede desestimular su trabajo y sentido de pertinencia con la Universidad. Con el repositorio, no se está solucionando nada. Está de acuerdo en que se estudie el 046, y el repositorio se haga de forma transitoria.

58:14

El Doctor CESAR ABREO M., aclara que está de acuerdo en que el 046 hay que modificarlo, la propuesta es avalar la vinculación docente del I semestre de 2018, de forma transitoria, mientras el Consejo Superior en la próxima sesión modifica el mencionado Acuerdo.

El estudiante SERGIO SOLARTE C., recuerda que se está en informe de rectoría. Comparte el punto de modificación y pide se discuta en proposiciones y varios, porque es muy importante, teniendo en cuenta las demandas que se han presentado.

La señora PRESIDENTA, aclara que no se está modificando el orden del día, ni se está aprobando un Acuerdo, sólo se está sometiendo a consideración la propuesta del Doctor Abreo.

Finalmente, la señora PRESIDENTA somete a consideración la propuesta del Doctor Abreo Méndez, en el sentido de que el repositorio de hojas de vida, sea de manera transitoria para el I semestre de 2018, mientras se modifica el Acuerdo No. 046 de 2002.

El Consejo Superior, lo aprueba con excepción del estudiante Sergio Solarte, teniendo en cuenta lo expresado anteriormente.

1:01:38

Continúa la presentación el señor Rector.

- Población Estudiantil y Docente 2018-I Pregrado Presencial
- Apoyo al Crecimiento Docente

La Doctora MARÍA FERNANDA POLANÍA C., en cuanto a la certificación de los docentes en una segunda lengua, pregunta: ¿si alguna persona empieza y no termina el curso, que sucedería? Considera que se debe hacer una carta de compromiso, con el fin de que no se pierda el recurso invertido. Pide contar con el concepto jurídico.

- Bienestar universitario
- Aulas Universidad de Pamplona



- Laboratorios Universidad de Pamplona

➤ **INVESTIGACIONES**

- Investigaciones/alianzas Colombia Científica Universidad de Pamplona convocatoria 776. Fase I - 2017
- Alianzas Colombia Científica Universidad de Pamplona convocatoria 776. Nuevos proyectos a participar fase II – 2018
- Proyecto comisión europea (ce): 2017
- Proyecto de regalías Norte de Santander – Colciencias – Universidad de Pamplona
- Convocatorias internas 2018

➤ **INTERACCIÓN SOCIAL**

- Gestión Proyectos
- Ciadti
- Proyecto campus verde
- Convenios
- Educación continua
- Internacionalización
- Extensión
- Seguimiento y apoyo al egresado
- Villa marina
- Mesa de trabajo “política de paz y posconflicto - pilar 4, liderazgo constructivo con impacto en la región”

1:20:27

➤ **ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

Realiza la presentación el profesor RENÉ VARGAS ORTEGÓN, Vicerrector Administrativo y Financiero.

- Presupuesto de ingresos 31/12/2017
- Ejecución de ingresos - 31/12/2017
- Ejecución de ingresos - servicios educativos - 31/12/2017

1:25:30

El estudiante SERGIO SOLARTE CARVAJAL se refiere a las financiaciones de matrícula y su posición es muy distinta a lo que apareció en la circular emanada de la Vicerrectoría Administrativa. Llama la atención sobre la fecha de la circular que es del 31 de julio de 2017, la cual tuvo aplicación para pago de matrícula de I-2018. La fecha de corte que se tiene del presupuesto es a 31 de diciembre de 2017, lo que significa que los estudiantes pagaron sin que se aplicara la circular.

Esto da la razón que no era necesario hacer una circular tan rigurosa. Considera que la circular se debe aplicar, pero a los morosos.

Comparte la preocupación que se tiene, pero se debe poner especial cuidado en la cartera y revisar cuales son las deudas, por ejemplo, hay convenios que no se han cerrado. Se necesita saber cuál es la recuperación de cartera que se está llevando a cabo.

El Profesor RENE VARGAS ORTEGÓN Vicerrector Administrativo, manifiesta que la circular se sacó con base a la resolución que aprobó el Consejo Superior ya que se



estaba financiando sin ningún sustento jurídico a los estudiantes.

- Presupuesto de gastos - 31/12/2017
- Ejecución de gastos - 31/12/2017
- Cierre presupuestal vigencia 2017
- Estado leasing automotor
- Obras
- Bio-access plataforma de control de acceso
- Rectoría avanza/ participación en eventos

1:59:45

5. INFORME PLAN DE GESTIÓN 2017.

Presenta la herramienta a evaluar, el ingeniero AVILIO VILLAMIZAR ESTRADA, contenida en el anexo No. 2, el cual contiene los siguientes temas:

- Propuesta metodología evaluación Plan de Gestión

Explica que, en cumplimiento del Estatuto General de la Universidad, en su Artículo 26 establece que el señor Rector debe ser evaluado anualmente por el Consejo Superior.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se expidió el Acuerdo No. 091 del 27 de noviembre de 2017 "Por el cual se adopta la herramienta (SPEI) de soporte para la evaluación al Plan de Gestión de la Rectoría de la Universidad de Pamplona"

Se trae a consideración una propuesta desarrollada, por el equipo de seguimiento al plan de gestión, para que sea estudiada por los Miembros del Consejo Superior, de acuerdo al cumplimiento del plan de gestión, vigencia 2017.

Posteriormente, se hará la presentación por parte de cada uno de los líderes del cumplimiento de los pilares y al final se dará el espacio para que se registre la evaluación y posteriormente, el señor Secretario, registra en el Acta diseñada para ello, la evaluación total del plan de gestión.

2:05:49

El Doctor CESAR ABREO M., expresa que tiene una duda en cuanto a la calificación de satisfactoria, pregunta cuál es el rango, puede ser 51 o superior a 60. Para él 51 es muy bajo, sería calificación regular.

Se define ajustar la tabla de la siguiente manera:

- 50 hacia abajo - insatisfactorio
- 50-60 regular
- 61-80 satisfactorio
- 81- 100 excelente

La señora PRESIDENTA expresa que se les está dando el porcentaje de cumplimiento por cada pilar. Con ello, no se puede contradecir el porcentaje que se da, igualmente sucede con en el resumen final. No se ha hecho una auditoría por parte del Consejo a los porcentajes que se están dando. Como Consejeros creen en la buena fe, respecto al porcentaje que se les está dando.

Se acuerda modificar la tabla de evaluación de acuerdo a las observaciones realizadas por los Consejeros.



La Doctora DIANA CAROLINA VILLAMIZAR A., Directora de la Oficina de Control Interno, aclara en cuanto a la revisión y auditoría realizada a las evidencias de cada uno de los indicadores, que por parte de su Dependencia se somete a evaluación y seguimiento de los soportes de los indicadores y avala y da fe del cumplimiento de cada uno de éstos porcentajes.

El Padre RICHARD MORA E., pregunta si los pilares están definidos para los 4 años de gestión. La visión debe ser mucho más amplia. Quiere decir que el 25% de este primer año se está cumpliendo. Si se va a evaluar, se debe saber el rango para el primer año.

La señora PRESIDENTA pide avanzar en el informe y al final se modifica la ficha para la evaluación.

Se da inicio a la presentación del plan de gestión 2017. Anexo No. 3, el cual contiene los siguientes temas:

CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN VIGENCIA 2017. (Folio No. 2)

➤ AVANCES PILAR 1

Vicerrectoría Académica/ Indicadores Plan de Gestión – pilar 1 “docencia y excelencia académica”

➤ AVANCES PILAR 2

Vicerrectoría de Investigaciones/ Indicadores Plan de Gestión – pilar 2 “Investigación”.

➤ AVANCES PILAR 3

Dirección de Interacción Social/ Indicadores Plan De Gestión – Pilar 3 “Internacionalización y Extensión”

➤ AVANCES PILAR 4

Dirección de Interacción Social / Indicadores plan de gestión – pilar 4 “liderazgo constructivo con impacto social en la región”

➤ AVANCES PILAR 5

Vicerrectoría Administrativa / Indicadores plan de gestión – pilar 5 “eficiente gestión empresarial y presupuestal.”

6. EVALUACIÓN PLAN DE GESTIÓN 2017.

Una vez diligenciado el formato de evaluación por parte de cada uno de los Consejeros presentes y vía telefónica el Doctor Aldo Pardo García, la gestión del señor Rector fue evaluada satisfactoriamente.

7. APROBACIÓN DE ACUERDOS.

3:17:41

7.1. POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PAGO DE LOS DOCENTES QUE ATIENDE LA OFERTA DE LOS PROGRAMAS DE PREGRADO A DISTANCIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Sustenta el proyecto de Acuerdo, el profesor EDWIN OMAR JAIMES RICO, Coordinador de Distancia. Anexo No. 4, el cual contiene los siguientes temas:



- Acuerdo modalidad Distancia
- Centros Regionales de estudio de educación a distancia
- Información financiera distancia 2017
- Líneas del plan gestión que soportan los acuerdos
- Impacto financiero Artículo segundo
- Proyecto acuerdo pago de docentes distancia
- Impacto financiero para 2018

El Consejo Superior, aprueba mediante Acuerdo No. 003, establecer el pago de los docentes que atienden oferta de los programas de pregrado a distancia, con las observaciones propuestas.

3:53:35

7.2. POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 5 DEL ACUERDO 046 DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

Sustenta el proyecto de Acuerdo, el Doctor Carlos Omar Delgado Bautista.

El Doctor CESAR ABREO M., considera que la inhabilidad que presenta éste Acuerdo, se debe aplicar a los administrativos, no a los docentes.

El estudiante SERGIO SOLARTE C., pide reflexionar respecto al proyecto. Le parece que no es correcto que se haga un acuerdo para beneficiar 15 personas.

Por otra parte, hay molestias en 1300 profesores horas cátedra y ocasionales, se deben dejar esas horas para éstos docentes. Propone que se retire la propuesta de Acuerdo.

El Doctor PEDRO LEÓN PEÑARANDA L., expresa que está de acuerdo con el representante de los estudiantes.

Se acuerda incluir en el Artículo Primero. Parágrafo. Director de la División Administrativa de Posgrados, Director de Interacción Social, Director de Bienestar Universitario, Director de Contratación, Director de Talento Humano y Director de Planeación.

La señora PRESIDENTA somete a consideración el proyecto de Acuerdo con las observaciones realizadas, el cual es aprobado mediante Acuerdo No. 004, con el voto negativo del Representante de los Estudiantes y del Representante de los Exrectores y el impedimento del Representante de las Autoridades Académicas.

4:31:27

7.3. POR EL CUAL SE CONCEDE SUSPENSIÓN DE LA PRÓRROGA DE LA COMISIÓN DE ESTUDIO DEL PROFESOR ENRIQUE QUEVEDO GARCÍA.

Realiza la presentación del proyecto, el Doctor Carlos Omar Delgado Bautista.

El Consejo Superior aprueba mediante Acuerdo No. 005, suspender la prórroga a la comisión de estudios al profesor Enrique Quevedo García por el lapso de nueve (9) meses contados a partir del 22 de febrero de 2018, con las observaciones realizadas.

7.4. POR EL CUAL SE PRORROGA LA SUSPENSIÓN DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS OTORGADA AL DOCENTE DE TIEMPO COMPLETO HERNÁN CASTELBLANCO RAMÍREZ.

Sustenta los siguientes proyectos de Acuerdo, el Doctor Orlando Rodríguez Gómez.

El Consejo Superior, aprueba mediante Acuerdo No. 006, prorrogar la suspensión de la comisión de estudios otorgada mediante Acuerdo No. 074 de 2016 al profesor Hernán



Castelblanco Ramírez, hasta el 1 de agosto de 2018.

7.5. POR EL CUAL SE PRORROGA LA SUSPENSIÓN DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS OTORGADA A LA DOCENTE MARÍA CRISTINA GARCÍA OTERO.

El Consejo Superior, aprueba mediante Acuerdo No. 007, prorrogar la suspensión de la comisión de estudios otorgada mediante Acuerdo No. 073 de 2016 a la profesora María Cristina García Otero, hasta el 01 de agosto de 2018.

4:54:55

8. CORRESPONDENCIA Y VARIOS

8.1. RESPUESTA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL RESPECTO A LOS RECURSOS DE ESTAMPILLA PARA LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS. Anexo No. 5, el cual contiene los siguientes temas:

- Consulta MEN- Estampillas departamentales
- Antecedentes
- Consulta
- Respuesta

El profesor FARID VILLALBA TABORDA, Director de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto, socializa la comunicación. Menciona que en la vigencia 2017 se presentaron unos aspectos relevantes:

1. En el Acta No. 012 y 14 de los 13 y 14 de octubre de 2017 del Consejo Superior ampliada, se hicieron algunas observaciones por parte de los estudiantes y algunos docentes sobre un tema entre la Universidad de Pamplona y la Gobernación del Departamento, debido a que se está arrastrando una deuda. Igualmente, el Representante de los Estudiantes ante éste Organismo y representante de los sindicatos lo ha mencionado en varias ocasiones.
2. Todas las vigencias se presenta el presupuesto, el cual es aprobado por los miembros de éste Consejo Superior, donde se incluyen los recursos que por Ley 30 debe girar la Gobernación a la Universidad de Pamplona, al igual que los recursos por estampillas.

Esto para hacer una claridad sobre estos dos temas y tomar decisiones de fondo.

Se hizo una consulta ante el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Educación, de la cual solo éste último emitió una respuesta. Básicamente, la consulta consistía en dar claridad sobre esas dos fuentes de recursos que debe recibir la Universidad; si el tema de las estampillas era válido para obtener ese giro que debe dar la gobernación por efectos de la Ley 30, en su artículo 85 y 86.

La respuesta que se da tiene tres puntos y es a lo que se quiere hacer referencia. Luego de que el Ministerio emite concepto, donde dice que le Ley 30 ordena a la Gobernación hacer esos traslados y que no puede ser suplido por otras fuentes de financiación.

Se trae la consulta al seno de este Consejo, donde lo único que se pretende es iniciar con la Gobernación un diálogo muy amable para analizar el tema y se llegue a una solución de fondo, porque es la comunidad académica la que está presionando en éste aspecto.

5:01:45

La señora PRESIDENTA, menciona que no puede dar una opinión en el momento, ya que se debe analizar con el Secretario de Hacienda y con los Jurídicos de la



Gobernación y así mismo, el estatuto de rentas para dar una respuesta. De acuerdo a lo que se analice, se entrará a socializar con los jurídicos de la Universidad.

5:03:36

8.2 CARTA DE INVITACIÓN DE LA UNIVERSIDAD CIEGO DE ÁVILA (UNICA) A UNA COMISIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA PARA FIRMAR CONVENIO DE INVESTIGACIÓN. Anexo No. 6

La señora PRESIDENTA pide revisar el tema legal, porque para salida del país, considera que debe hacerse un acuerdo. Así mismo, para autorizar al señor Rector, debe hacerlo éste Consejo.

Recomienda de igual manera, que cuando se presenten este tipo de invitaciones, no sea incluido en correspondencia y varios, sino en aprobación de Acuerdos.

Se toma la decisión de proyectar los Acuerdos respectivos, para ser sometidos a consideración.

Una vez proyectados los Acuerdos, el Doctor CARLOS OMAR DELGADO BAUTISTA, expresa que el correspondiente al señor Rector, por tener un cargo administrativo tiene una motivación diferente.

Sometidos a consideración los proyectos, el Consejo Superior aprueba mediante Acuerdos No. 008, 009 y 010, conceder comisión al señor Rector Ivaldo Torres Chávez, Benito Contreras Eugenio y Aldo Pardo García, para atender invitación de la Universidad Ciego de Ávila "Máximo Gómez Báez" en Cuba, para intercambiar temas afines al convenio celebrado entre esa Universidad y la de Pamplona y firma de documento renovado que sienta las pautas de colaboración entre las dos instituciones, durante los días 26 al 28 de febrero de 2018.

Además de los funcionarios que asisten por comisión del Consejo Superior, asistirá invitado el profesor Manuel Alberto Jaimes Gómez.

Siendo las 4:15 p.m., se da por terminada la sesión.

En constancia firman,

APROBACIÓN DEL ACTA	
Asistentes	Firma
SONIA ARANGO MEDINA Presidente	
NELSON ADOLFO MARIÑO LANDAZABAL Secretario	